

## Los focos de resistencia a la Junta de Buenos Aires

- La posición de Santiago del Estero

Cuando en 1810 arribó la noticia de la Revolución de Mayo, el Cabildo de Santiago asumió la misma actitud de precaución que las demás tenencias de gobernación, aguardando la respuesta de la cabecera intendencial (Salta). Una vez conocido el pronunciamiento favorable de Salta, el Cabildo santiagueño adhirió a la causa.

El primer problema de Santiago del Estero con el gobierno central surgió a raíz del decreto del director supremo Gervasio Posadas del 8 de octubre de 1814 que establecía que las jurisdicciones de Salta, Jujuy, Orán, Tarija y Santa María pasaban a integrar la provincia de Salta con capital en la ciudad del mismo nombre. El resto de la antigua gobernación de Salta del Tucumán pasaba a formar la provincia de Tucumán, comprendiendo Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca. De esta manera, la rivalidad existente entre Tucumán y Santiago del Estero desde la época colonial se agudizó con la dependencia impuesta a la última por el Directorio. El teniente de gobernador Pedro Domingo Isnardi, destituido por disentir con el gobernador tucumano Bernabé Aráoz, describía en una carta al director supremo Álvarez Thomas la situación de penuria económica y el carácter arbitrario de la política del gobierno tucumano:

Conocen los ciudadanos de Santiago la incumbencia a su libertad y principales derechos pues estando obligados al fomento de su país y de la de uno en particular bien con el mayor dolor que la Intendencia de Tucumán le priva arrastrando para sí los recursos: Ven que con la mayor injusticia y grosería se quita de la caja de Santiago y se manda llevar a Tucumán por menor que sea el fondo de sus entradas y que no se deja una sola moneda; y ven que mientras con este dinero se pagan los sueldos de la Intendencia y se cubren los débitos de los tucumanos no se pueden cubrir ni hay lugar para las erogaciones de Santiago (...). (1)

No obstante, ésta y otras notas enviadas al director Álvarez Thomas, (2) éste asumió una actitud prudente, desentendiéndose del problema y posponiéndolo para que fuera resuelto por el futuro congreso. Los autonomistas santiagueños llevaron a cabo entonces el primer movimiento revolucionario el 4 de septiembre de 1815 encabezado por Francisco Borges y que fue reprimido por el gobernador Aráoz.

El 20 de abril de 1816 los diputados santiagueños Pedro León Gallo y Federico Francisco de Uriarte se incorporaban al Congreso de Tucumán. Pero cuando el Congreso sancionó la primera versión del Reglamento Provisorio, en noviembre de 1816, modificando la forma de elección de los gobernadores y tenientes de gobernador -antes elegidos por las provincias y en adelante librados al arbitrio del director supremo- (3) estalló en Santiago el 10 de diciembre de 1816 un segundo movimiento revolucionario liderado nuevamente por Borges. El levantamiento fue sofocado por Manuel Belgrano y Borges fue fusilado el 1º de enero de 1817. Algunos

Historia de las relaciones exteriores argentinas – Andrés Cisneros (direct.) – Carlos Escudé (direct.)

datos podrían relacionar este movimiento con el artiguismo, pero en realidad no son suficientes para dar por sentada la vinculación. (4)

La disolución del gobierno central como consecuencia de la batalla de Cepeda (1º de febrero de 1820) impuso a la provincia de Tucumán la necesidad de reasumir sus derechos. Para el gobernador Aráoz, la conformación de la denominada República del Tucumán (integrada por la provincia del mismo nombre, Catamarca y Santiago del Estero) así como la adopción de una Constitución propia para dicha jurisdicción era un paso indispensable para preparar la organización nacional. Mientras muchas provincias se disgregaban en forma de un autonomismo municipal como La Rioja, San Juan y San Luis, Aráoz pretendía conservar la integridad de su provincia. (5)

Para definir claramente dicha organización era necesaria la reunión de un congreso que representara a las partes.

En medio de esta situación, en Santiago del Estero se generaba un ambiente de autonomía incentivado por la caída del gobierno central. A fin de asegurar la participación de los santiagueños en el congreso que debía organizar interinamente la provincia, Aráoz envió a Juan Bautista Paz para que preparara la elección de diputados y sostuvo la misión con la presencia disuasiva de una fuerza militar al mando de Juan Francisco Echauri. Una de las primeras medidas de Echauri fue disponer el cambio de los miembros de la municipalidad por personas adictas a la causa de Tucumán. Poco después pretendió controlar las elecciones de los diputados que debían concurrir al mencionado congreso a reunirse el 20 de marzo de 1820 en Tucumán. Ante el hecho, el pueblo santiagueño se rebeló apoyado por la fuerza de Juan Felipe Ibarra, jefe del destacamento de Abipones, quien venció a Echauri (31 de marzo de 1820) y lo obligó a retirarse a Tucumán. Ibarra fue designado entonces primer gobernador de la provincia y en un manifiesto del 27 de abril declaraba la autonomía de Santiago del Estero. Esta fue finalmente reconocida por el tratado de Vinará (5 de junio de 1821) que selló la paz entre Tucumán y Santiago.

La influencia del artiguismo en esta etapa se advierte un poco más claramente. Existió una comunicación de Artigas al Cabildo de Santiago, del 18 de febrero de 1820, a través de Ventura Martínez. Aunque este documento se ha perdido, se conoce el oficio de respuesta que enviara el Cabildo santiagueño. En él puede advertirse el interés por conservar los lazos con el Protector a fin de lograr la organización definitiva del país y la defensa de los intereses locales y nacionales bajo bandera del federalismo:

(...) Damos mil gracias a V.E. por los nobles y libres sentimientos que se digna comunicarnos: hasí como por los generosos y heroicos esfuerzos conque al frente de los imbecibles Extos de la Banda Oriental, de Entre Ríos y Santa Fe ha conseguido al fin redimir estas provs de un sistema libertisida cuio objeto hera entregar estas Provs a un ramo de la familia de Borbón y de establecer en estos Países una monarquía todavía más tiránica que la de los españoles- Los ciudadanos de este Pueblo hacaban de asegurar la libertad de sus elecciones violada el 1 de febrero pasado:

Los progresos que han hecho entre nosotros las ideas federales cuya base es la libertad y la igualdad del sistema representativo, nos han alentado a dar este paso para sostener nuestros derechos violables = Tenemos el honor de asegurar a V.E. que siempre nos encontrará dispuestos a contribuir a cuanto esté en nuestro alcance para asegurar la integridad del territorio de la Confederación contra las combinaciones de la ambición extranjera (...) (6)

El Cabildo comunicaba pues su reciente autonomía y se pronunciaba por la causa de la federación, comprometiendo su colaboración en caso de necesitarlo Artigas para enfrentar a los portugueses. Nada expresaba respecto de colaborar en la lucha contra los porteños. Santiago, al igual que Córdoba, no compartió los ideales confederales de Artigas. Sin embargo, ambas provincias asumieron una posición netamente federal, brindando su apoyo al Protector sólo en la medida que sus intereses lo permitían.

### **NOTAS**

1. Carta enviada desde Frontera de Abipones el 18 de mayo de 1815, citada en Alfredo Gargaro, "Los orígenes de la autonomía santiagueña", *Revista del Museo Mitre*, año II, núm. 2, 1949, p. 57. La carta fue escrita por Isnardi un mes después de que fuera destituido de la tenencia de gobernación por no participar de las aspiraciones del gobernador tucumano Bernabé Aráoz.
2. Por ejemplo la nota del Cabildo de Santiago al director Álvarez Thomas, 6 de mayo de 1815, citada en Alfredo Gargaro, "Santiago del Estero, 1810-1862", en *Historia de la Nación Argentina*, tomo 9, Separata, 1941, pp. 7-8.
3. *Ibid.*, pp. 23-28.
4. Alfredo Gargaro cita por ejemplo una carta remitida por Gabino Ibáñez al gobernador intendente de Córdoba haciendo referencia al movimiento encabezado por Borges y que lo obligara a deponer su cargo de teniente de gobernador de Santiago. Ibáñez expresaba:

(...) En el día se halla Borges con sus socios en el punto de Sabagasta, campaña de esta jurisdicción reuniendo gentes y según estoy informado ya tiene como diez compañías o mas, hechando voses de que va de acuerdo con Artigas y Güemes, que no han de obedecer a las autoridades ni al Congreso, ni al General, que no pagarán las contribuciones impuestas y que formaran la montonera (...)

Carta fechada en Santiago, 20 de diciembre de 1816, y citada en A. Gargaro, "Los orígenes de la autonomía...", pp. 63-64.

5. Armando Raúl Bazán, *Historia del Noroeste argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1986, pp. 228-229.
6. Oficio fechado en la Sala Capitular el 7 de abril de 1820, Alfredo Gargaro, "Santiago del Estero y el federalismo argentino", en *Tres Conferencias Históricas*, Santiago del Estero, 1939, pp. 70-71.